



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°26

De 31 de enero de 2023.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Policía Nacional, Dirección Nacional de Seguridad Ciudadana, para realizar actividad de Verano Feliz, con un grupo de seiscientos (600) niños y niñas, de las comunidades de Panamá Centro, Panamá Oeste y Colón, la actividad se estarán realizando el 31 de enero, 7 y 9 de febrero de 2023, en horario de 09:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Yoira Perea B., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del Subcomisionado Ricardo Fruto, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Policía Nacional, Dirección Nacional de Seguridad Ciudadana, para realizar actividad de Verano Feliz, con un grupo de seiscientos (600) niños y niñas, de las comunidades de Panamá Centro, Panamá Oeste y Colón, la actividad se estarán realizando el 31 de enero, 7 y 9 de febrero de 2023, en horario de 09:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Policía Nacional, Dirección Nacional de Seguridad Ciudadana, para realizar actividad de Verano Feliz, con un grupo de seiscientos (600) niños y niñas, de las comunidades de Panamá Centro, Panamá Oeste y Colón, la actividad se estarán realizando el 31 de enero, 7 y 9 de febrero de 2023, en horario de 09:00 de la mañana en adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA,


H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE


H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.26
Del 31 de enero de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 08 de febrero de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


MIRIAM E. LORENZO M.